

**NOTA DE PRENSA Nº 106 - CG/COM**

**Investigación iniciada por la Contraloría concluyó en sentencia contra ex alcalde del distrito de Carabaylo**



A siete años de prisión efectiva y al pago de un millón de soles de reparación civil fue condenado el ex alcalde del distrito Carabaylo, Miguel Ríos Zarzosa, como consecuencia de una investigación iniciada por la Contraloría General de la República en el año 2010.

Al revisar las Declaraciones Juradas emitidas por el ex funcionario durante el periodo enero 2003 – julio 2005, el máximo órgano de control advirtió un incremento no justificado en su patrimonio, situación que el investigado no aclaró pese a estar debidamente notificado del proceso.

La Contraloría detectó inversiones que excedieron los ingresos del ex alcalde en más de 253 mil soles; así como declaraciones de vehículos que no estaban registrados a su nombre en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp). Del mismo modo, se encontró que el ex funcionario omitió consignar un vehículo y las acciones que poseía en una empresa constructora.

La información encontrada fue remitida a la Fiscalía para que profundice las investigaciones necesarias, pesquisas que determinaron un incremento patrimonial no justificado de dos millones 601 mil 438 soles, dado que contaron con información relacionada al secreto bancario, tributario, bursátil, entre otros.

**EL DATO**

La referida sentencia se obtuvo en segunda instancia, luego de que la Fiscalía apelara la condena en primera instancia a cuatro años de pena privativa de libertad suspendida y de tres años de impedimento para ejercer el cargo público.

Lima, 6 de noviembre de 2013.